DESAJBACER26-85
Barranquilla, enero 30, 2026

LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal adscrita a las Dirección Seccional de Administración Judicial Barranquilla, se observó la inexistencia de personal suficiente para desplegar las actividades relacionadas en el **M E M O R A N D O DEAJTDIFM26-49**, en aras de garantizar la estabilización de los servicios del Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama Judicial – SIUGJ para la ejecución del trabajo: "Prestar Servicios de apoyo Operativo para la implementación de herramientas TIC'S que se establezcan por parte del Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, para la ejecución y puesta en marcha de los proyectos de transformación Digital de la Rama Judicial y su gestión en los Despachos Judiciales a cargo de esta seccional."

La presente certificación se expide, a solicitud de interesado, en Barranquilla a los 30 días del mes de enero del año 2026.

Cordialmente,

MELINA DE LOS ANGELES ROBLEDO DE LA HOZ
efe de Oficina de Talento Humano
MRD/ MANP